



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

REF.: Informa Tasa de
Valorización de Pasivos y
Tasa para Valorización del
Bono de Reconocimiento
(Circular N° 1512 de enero
de 2001 y N° 1360 de enero
de 1998).

OFICIO CIRCULAR N° 303

08 JUL 2005

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

1. La tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros, de acuerdo a lo establecido en Circular N° 1512 de 2 de enero de 2001, correspondiente al mes junio 2005 es de 3,0 (*)

Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquieran en el mes de julio de 2005 (Circular N° 1360) son:

TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

MES:	0-365	366-800	801-1400	1401-2000
JULIO	1,95	1,68	2,12	2,39

MES:	2001-2500	2501-3000	3001-4000	4001-
JULIO	2,70	2,86	3,11	3,25

- (*) La SVS, en forma excepcional, ha fijado la tasa de descuento "TM" en 3% para el mes de junio de 2005, no obstante que la tasa promedio ponderada que arrojó el sistema para dicho mes fue de 2,41.

ALEJANDRO FERRELLI
SUPERINTENDENTE



W. Libertador Bernardo
O'Higgins 1419
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl